BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 22 de Junio de 2018** **EDICIÓN Nº 3639**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

0801 - Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública, conforme lo solicitado en el pedido de suministro Nº 3138, el cual tiene por objeto la contratación de empresas para el control de plagas, mediante el cual se realizará el servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización de edificios escolares en la ciudad de Cutral-Có.

0802 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos para cirugías cardiovasculares infantiles con destino al Hospital Provincial, Dr. Eduardo Castro Rendón.

0803 - Aprueba la documentación obrante en el Expediente Nº 5844-000853/14, Alc. 17/18, que tramita la convalidación del período de paralización y una ampliación de plazo para la obra: Ampliación y refacciones varias - Escuela Nº 253, Manzano Amargo.

0804 - Autoriza y aprueba la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América, a los pilotos mencionados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto en la fecha y por el término que en cada caso se indican con el fin de asistir a la capacitación teórica-práctica con instructores y simuladores de vuelo, certificados por la empresa CAE Simuflite Inc. y por la autoridad aeronáutica internacional.

0805 - Autoriza y aprueba la Comisión de Servicios a la ciudad de Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, a los pilotos mencionados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto en la fecha y por el término que en cada caso se indican con el fin de asistir a la capacitación teórica-práctica con instructores y simuladores de vuelo, certificados por la empresa Bell Helicopter Textron Inc.

0806 - Autoriza la Comisión de Servicios del señor Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo Arturo López Raggi en su carácter de Presidente del Centro PyME-ADENEU, quien participará del “Noveno Mercado de Competitividad de las Américas sobre Innovación y Emprendimiento” a realizarse en la ciudades de Tel Aviv (Israel) y Berlín (Alemania).

0807 - Designa como representantes de la Provincia del Neuquén para integrar el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, creado por la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a las personas que a continuación se detallan y en el carácter que en cada caso se especifica: Titular: Dra. Emilce Graciela Troncoso, Subsecretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén; suplentes: Lic. Rodrigo Miguel Navarro Barros y Lic. Sonia Edith Méndez, ambos del equipo técnico de la Coordinación Técnica Administrativa Co.Pro.N.A.F..

0808 - Designa en representación del Poder Ejecutivo Provincial para ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia a la Subsecretaria de Familia, Dra. Emilce Graciela Troncoso.

0809 - Autoriza al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén a llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro Notarial Nº 7 de la ciudad de Cutral-Có.

0810 - Designa como Escribana Adscripta Nº 2 del Registro Notarial Nº 16 de la ciudad de Neuquén a la Escribana María Guillermina Peláez a partir del momento en que la misma preste juramento como Escribana Adscripta, tomando posesión de su nuevo cargo.

0811 - Designa como Escribana Adscripta Nº 1 del Registro Notarial Nº 2 de la ciudad de Plottier a la Escribana Andrea Florencia Burgos a partir del momento en que la misma preste juramento como Escribana Adscripta, tomando posesión de su nuevo cargo.

0812 - Concede al Sargento Ayudante Sergio Arnaldo Escalona, Licencia Extraordinaria por el término de tres meses, conforme lo establecido en el Artículo 105, inciso e) de la Ley 715 y por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

0813 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres meses, conforme lo establecido en el Artículo 105, inciso e) de la Ley Provincial 715, a los agentes que se consigan en el Anexo Único de la presente norma y por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

0814 - Concede Licencia Extraordinaria por el término de tres meses, conforme lo establecido en el Artículo 105 inciso e) de la Ley 0715 y en el Artículo 33 del Decreto N° 1826/2007 que reglamenta el Régimen de Licencias Policiales a los distintos efectivos policiales detallados, pudiendo ser usufructuadas cuando las necesidades del servicio lo permitan.

0815 - Aplica al señor Esteban Iván Guzmán, la Sanción de Exoneración en los términos de los Artículos 109 inciso j) y 111 inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP), por haber transgredido con su accionar lo normado en los Artículos 9º inciso b) y 10º inciso f) del mismo cuerpo legal.

0816 - Aplica al señor Nicolás Lorenzo Voccia, la Sanción de Cesantía prevista en el Artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, Ley 14473 por haber transgredido con su conducta lo normado en los incisos a), c) y d) del Artículo 5° del mencionado cuerpo legal.

0817 - Da de baja por renuncia de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén al Agente Nuevo Cuadro, Categoría KS-1, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Noelia Analía Monsalves.

0818 - Dispone la baja por fallecimiento del Cabo de Policía Eleodoro Nicanor Domínguez.

0819 - Determina la No Confirmación del Alta en Comisión del Agente Nuevo Cuadro Carlos Andrés Bustos, conforme los considerandos expuestos en el presente Decreto y en concordancia con el Artículo 118, inciso b) de la Ley 0715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

0820 - Determina la No Confirmación del Alta en Comisión dispuesta mediante Resolución Nº 1170/17 “JP” para el Agente Nuevo Cuadro Leandro Emmanuel Contreras.

0821 - Acepta la renuncia del Empleado Civil Marcos Sebastián Godoy, Categoría KS-1 de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén; designa en la Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro) como Empleada Civil de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén a la ciudadana Paola Belén Urrutia.

0822 - Ratifica la Resolución Nº 202/17 de Secretaría General y Servicios Públicos, mediante la cual se acepta la renuncia de la señora Sandra Mónica Albornoz, Categoría de revista FUA, Planta Permanente, como agente de la Administración Pública Provincial para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; da de baja de la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, al agente Sandra Mónica Albornoz al cargo de Directora de Despacho - Nivel FS2 y el adicional del Artículo 34 de la Ley 2265, dependiente de la Dirección General de Despacho de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales.

0823 - Ratifica la Resolución Nº 63/18 del Ministerio de Economía e Infraestructura por la cual se acepta la renuncia de la agente María Elisa Boess, como Directora General de Estadísticas Económicas, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; deja sin efecto la designación del agente Matías Alejandro Muñoz en el cargo de Jefe de Departamento de Programación y Desarrollo de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, conforme Decreto Nº 118/18; asigna a la Lic. Fernanda Daniela Sacks, en el cargo de Directora General de Estadísticas Económicas en la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

0824 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 0590/2018; designa a partir de la fecha de notificación en carácter provisorio, a la señora Nadia Soledad Acosta en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 245 de Neuquén.

0825 - Aprueba las actuaciones del llamado a Concurso Nº 3/17 para la cobertura de 1 puesto vacante de Administrativo Especializado, Agrupamiento Auxiliares Especializados, Categoría AE1 (Auxiliar Especializado de Auditoría) para cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, que fuera autorizado por Decreto Nº 1162/17; designa en la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas al Sr. Fernando Matías Sotomayor.

0826 - Transfiere y convierte un cargo de Jur.04 - S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un cargo Nivel PF1, de Jur.10 - S.A.L. - URP.28 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111 del Presupuesto General vigente; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, un Puesto “Médico Clínico secuencia a confirmar”, en Nivel PF1.

0827 - Designa con carácter de titular a los Docentes que se nominan en el Anexo Único del presente Decreto, en los cargos y Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, como resultado de la Convocatoria a Concurso de Ingreso para cubrir cargos de Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Completa y Maestro de Grado de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

0828 - Transforma un cargo de Preceptor, Turno Compartido, en un cargo de Bibliotecario, Turno Compartido, perteneciente a la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 10 de Loncopué, Distrito Escolar VII.

0829 - Designa/asigna en la Planta Política del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, dependiente de la Coordinación de Administración a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente norma, en los cargos vacantes y categorías con más los adicionales previstos en el Artículo 34 de la Ley 2265 que para cada caso se indican a partir de la firma del presente Decreto y mientras dure la presente gestión de Gobierno o sean necesarios sus servicios.

0830 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Carlos Oscar Gómez contra el Decreto Nº 1177/17 y el Reclamo Administrativo interpuesto conjuntamente con el señor Ariel Eduardo Poblete contra el Decreto Nº 1894/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0835 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-000351/2018 y ratifica la Resolución N° 100/18 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a través de la cual se aprobó el Acta Acuerdo entre el Ente Autárquico Intermunicipal (ENIM), la empresa Pampa Energía Sociedad Anónima y la Provincia del Neuquén.

0836 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-000164/18, Alcance N° 00001/2018 y ratifica la Resolución N° 099/18 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a través de la cual se aprobó el Acta Acuerdo Complementaria suscripta entre la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la empresa Transportadora de Gas del Sur Sociedad Anónima.

0842 - Declara de Interés Provincial la reactivación y funcionamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), ubicada en Arroyito, Provincia del Neuquén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos - **Expediente N° 5912-000652/2014**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 50 Has.. Titular: Berthe Eduardo Daniel. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe: Miriam Candía, en nombre y representación de Eduardo Daniel Berthe, argentino, DNI 10.213.071, domiciliado en La Plata y Primeros Constituyentes de la ciudad de Chos Malal, según poder oportunamente presentado, con domicilio legal en la calle Zulema Erdozain 221 de la ciudad de Zapala y real en calles La Plata y Primeros Constituyentes de la ciudad de Chos Malal, ante Ud. se presenta y manifiesta: I) Que viene por este acto a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos Calcáreos, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Departamento Añelo y en terrenos no cercados, labrados ni cultivados. II) Que la cantera solicitada cuyo croquis se adjunta, tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores, orientados de Este a Oeste miden 1.000 metros de longitud y sus lados menores, orientados de Norte a Sur miden 500 metros de longitud, siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices: Vértice NW: X= 5.762.168 e Y= 2.506.871; vértice NE: X= 5.762.168 e Y= 2.507.871; vértice SE: X= 5.761.668 e Y= 2.507.871; Vértice SO: X= 5.761.668 e Y= 2.506.871. III) Que se adjunta sellado fiscal de $1.605, croquis demostrativo y copia de poder. IV) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de noviembre de dos mil catorce a las once horas, treinta minutos. Cargo Nro. Muestra Legal N° Sellado $1.605,00. Acompaña sellado por $1.605,00. Croquis ubicación, copia Poder. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 04 de febrero de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. 5912-000652/2014, Fs. 8. La superficie de 50 Has., solicitadas para la Cantera de Áridos Calcáreos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000652/2014, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNW, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5762168 e Y= 2506871, sus lados miden: Al Este, en una parte con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5762168 e Y= 2507871. Al Sur, con 500 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5761668 e Y= 2507871. Al Oeste, con 100 metros de longitud hasta el vértice

V3, de coordenadas X= 5761668 e Y= 2506871 y finalmente, al Norte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice VNW cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección mediante consulta web, resulta que las 50 Has. se ubican dentro del remanente del Lote N que es parte del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 6-RR-012-3655-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 6 D.P.C. 7 R.P.I. Fs. ...). Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposiciones. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Dirección General Legal a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de agosto de 2017, corresponden al presente Fs. 1/58 del Expte. 5912-000652/2014. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de la cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 06 de octubre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-06-18

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000572/2014**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 16 Has., 40 As.. Titulares: Humberto Jaque; Marcelo Canelli. Zapala, 1 de agosto de 2014. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección Provincial de Minería. La que suscribe: Dora Camargo, Apoderada Minera N° 29, de estado civil soltera, DNI 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en nombre y representación de Humberto Jaque, DNI 14.612.870, de estado civil casado, criancero, con domicilio real en Camino Paso de los Indios, Paraje Portezuelo, Lote 3, Añelo y de Marcelo Eduardo Canelli, DNI 27.707.420, soltero, Agrónomo, domiciliado en Calle 3 e Intendente Tanuz, Manzana 18 s/n, Añelo, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita Cantera de Áridos ubicada en cercanías de la localidad de Añelo, Departamento del mismo nombre, en terreno que se presume Fiscal, dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice V1 X= 5753109,42 e Y= 2504450,38; V2 X= 5753291,38 e Y= 2504381,79; V3 X= 5752986,53 e Y= 2503561,17; V4 X= 5752823,06 e Y= 2503661,83. Se adjunta croquis ubicación con coordenadas, copia de poder y Sellado de Ley $1.605 (pesos mil seiscientos cinco). Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy 01 de agosto de 2014 a las doce horas, cinco minutos. Cargo N° Muestra Legal N°.... Sellado $1.605,00. Acompaña croquis de ubicación. Poder especial. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 10 de junio de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/16 del Expte. 5912-000572/2014. La superficie de 16 Has., 40 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000572/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.752.986,53 e Y = 2.503.561,17, sus lados miden: Al Norte con 875,41 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.753.291,38 e Y= 2.504.381,79. Al Este, con 194,58 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.753.109,42 e Y= 2.504.450,38. Al Sur, en una parte, con 838,93 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.752.823,06 e Y= 2.503.661,83. Al

Oeste, con 191,97 metros de longitud hasta el vértice VO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 16 Has., 40 As., solicitadas para la solicitud Cantera de Áridos, tramitada por el Expte. N° 5912-000572/2014, se ubica en nuestra cartografía, según el siguiente detalle: 16 Has., 40 As., ubicadas dentro del Lote P que es parte del Lote Oficial 14, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3042-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Fs. 11 DPCeIT; Fs. 12 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 16 Has., 40 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original y copia para gestiones en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 08 de septiembre de 2017. En fecha se deja constancia que corresponde al presente a Fs. 61 del Expediente N° 5912-000572/2014. Atento el estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente solicitud. Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, AM.P.I.. Zapala, 10 de octubre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-06-18

Solicitud de Cantera de Áridos **- Expediente N° 5912-000571/2014**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 48 Has., 46 As.. Titular: Adolfo Jaque. Zapala, 1 de agosto de 2014. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Provincial de Minería, Ref./Solicitud de Cantera. La que suscribe: Dora Camargo, Apoderada Minera N° 29, de estado civil soltera, DNI 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en nombre y representación de Adolfo Jaque, DNI 16.435.606, de estado civil casado, criancero, con domicilio real en Paraje Portezuelo Grande, Ruta 1, Lote 2 s/n, Añelo, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita Cantera de Áridos, ubicada en cercanías de la localidad de Añelo, Departamento del mismo nombre, en terreno que se presume Fiscal, dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krugüer Posgar ´94: Vértice V1 X= 5755143,32 e Y= 2501906.96; V2 X= 5154793,27 e Y= 2502236,58; V3 X= 5754166,59 e Y= 2501444; V4 X= 2501110,96 e Y= 5754512,29. Se adjunta croquis ubicación con coordenadas, copia de poder y Sellado de Ley $1.605 (pesos mil seiscientos cinco). Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy uno de agosto de 2.014 a las doce horas, cinco minutos. Cargo N°.... Muestra Legal N°.... Sellado $1.605,00. Acompaña croquis de ubicación. Acompaña copia de Poder. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 10 de junio de 2015.Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/16 del Expte.5912-000571/2014. La superficie de 48 Has., 46 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000571/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.755.143,32 e Y= 2.501.906,96, sus lados miden: Al Noreste, con 480,81 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.754.793,27 e Y= 2.502.236,58. Al Sureste, con 1.010,40 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.754.166,59 e Y= 2.501.444,00. Al Suroeste, en una parte, con 480,02 metros de longitud hasta el vértice V3

de 600, de coordenadas X= 5.754.512,29 e Y= 2.501.110,96. Al Noroeste, con 1.015,78 metros de longitud hasta el vértice VN, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 48 Has., 46 As., solicitadas para la solicitud Cantera de Áridos, tramitada por el Expte. 5912-00057112014, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 48 Has., 46 As., ubicadas dentro del remanente del Lote N que es parte del Lote Oficial 14, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3655-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Fs. 16 DPCelT; Fs. 10 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 48 Has., 46 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Área de indisponibilidad Expte. N° 3451-000557/2006 "Campesino Norte 9". Se adjunta copia del plano en original y copia para gestiones en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial. PASE a Secretaría de Minas, a efectos del Decreto N° 2967/14, Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 08 de septiembre de 2017. En fecha se deja constancia que corresponde al presente a Fs. 65 del Expediente N° 5912-000571/2014. Atento el estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente solicitud. Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, 10 de octubre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-06-18

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 84025/1953. Nombre Yacimiento: General Belgrano. Sustancia: Hierro. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resolución N° 43/2016 del 29/02/2016.

Expediente N° 548/2002. Nombre Yacimiento: La Blanca. Sustancia: Bentonita. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resolución N° 130/2016 del 29/03/2016.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-06-18

CONTRATOS

MH CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de mayo de 2018, el Sr. Hueller Ruiz Ariel Gustavo, D.N.I. 27.987.695, cedió y transfirió en forma irrevocable seiscientas treinta (630) cuotas sociales de las que era titular en la razón social MH CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., inscripta en el R.P.C. de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 86, F° 630/636, T° IV - S.R.L., Año 2016, a favor del Sr. Marson Sebastián Alejandro, D.N.I. 26.950.219. Asimismo, se modificaron los artículos tercero; quinto y duodécimo del contrato constitutivo, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior las siguientes actividades: a) Proyección, construcción, reforma y reparación de edificios y obras civiles; b) Servicio de salones de baile, discotecas y similares; c) Servicio de producción de espectáculos teatrales y musicales; d) Servicio de bares y confiterías. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". "Quinto: Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien será elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurará

en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. El Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros; 2) En este acto se designa como Gerente al Sr. Marson Sebastián Alejandro, D.N.I. 26.950.219, quien posee vasta trayectoria en la administración de emprendimientos del rubro, quien acepta el cargo y constituye domicilio a todos los efectos derivados del ejercicio de su cargo en los términos del Art. 256 de la Ley 19550, en el sito en calle Roca Nro. 150, 6° "D" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén". "Duodécimo: El Gerente deberá prestar en garantía del ejercicio de sus funciones la suma de pesos cinco mil ($5.000.00), conforme el Art. 157 de la Ley 19550 a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero, moneda nacional o extranjera, depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios". El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo en los autos caratulados: "MH CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Objeto y Administración)", (Expte. Nro. 24034/18). Neuquén, 14 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

CBS S.R.L.

Por medio del instrumento modificatorio del contrato social de fecha 28 de diciembre de 2017, se formalizó la modificación del artículo tercero referido al objeto de CBS S.R.L., quedando de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de compra, venta, instalación, y prestación de servicios vinculados con la actividad de vigilancia, seguridad, limpieza y mantenimiento. Así como también de la compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación, y mantenimiento de sistemas de alarmas de cualquier tipo, telefónicas, satelitales, alámbricas e inalámbricas. Como asimismo, la compra, venta, representación, reparación y mantenimiento de armas de uso civil y de uso condicionado y la fabricación, comercialización, distribución y mantenimiento de módulos habitacionales y unidades periféricas. El objeto social podrá desarrollarse en las áreas civiles, industriales, militares y policiales. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "CBS SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato Social (Objeto)", (Expte. 23713/17). Subdirección, 12 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

BRITMAR SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de abril de 2016 e instrumento aclaratorio de fecha 11 de enero de 2018, la señora Ailín Brito del Pino, DNI 33.566.630, cedió la cantidad de noventa (90) cuotas sociales a favor de la señora Norma Raquel Marcley, DNI 10.949.987, CUIL 27-10949987-6, soltera, de profesión comerciante, argentina, nacida el día 22 de julio de 1953, de 64 años de edad, con domicilio en calle Corrientes 1.212 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, que le pertenecían en la sociedad "BRITMAR SRL". Se modificó la cláusula 5° referida al capital y se designó Gerente a la señora Norma Raquel Marcley, DNI 10.949.987. El presente edicto fue ordenado en autos: "BRIT-

MAR SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Cláusula Quinta (Capital) y Designación de Gerente", (Expte. N° 22408/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 07 de junio de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, Poder Judicial Neuquén.

1p 22-06-18

LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de abril de 2018 e instrumento ampliatorio de fecha 21 de mayo de 2018, la Sra. Carol Virginia Leiva, DNI N° 28.792.810, cedió la cantidad de 22.110 cuotas sociales de la sociedad LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L. a favor de Shirley Lucía Leiva, DNI N° 39.681.345, argentina, nacida el 16 de junio de 1996, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Ceferino Namuncurá N° 1.104 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, quedando totalmente desvinculada de dicha sociedad. El presente edicto fue ordenado en autos: "LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expediente Nro. 23968/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

CLARA WATER S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 2018 y su modificatoria de fecha 15 de junio de 2018, entre los señores Pablo Javier Fernández, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión empresario, D.N.I. Nº 20.501.552, domiciliado en Av. Costanera Nº 100 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y el señor Fernando José Seoane, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 21.614.911, domiciliado en el Lote 28 del Loteo Los Riscos de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "CLARA WATER S.R.L.". Domicilio Social y Legal: Como Lote 22 (Nomenclatura Catastral 15-21-047-0990-0000), sito en la calle Guillermo Vieiro Nº 175, Barrio Bickel de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país la siguiente actividad: a) Prestación de Servicios: De lavado, autolavado y engrase de toda clase de vehículos, de forma artesanal y por sistemas mecánicos automáticos y semiautomáticos. b) Comercialización: De productos e insumos de higiene y limpieza, lubricantes, aceites para vehículos, accesorios de protección vehicular y kits de seguridad para automotores. Capital: El capital social se fija en la suma de $134.000, que se divide en 1.340 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Pablo Javier Fernández, 670 cuotas por la suma de $67.000 y el Sr. Fernando José Seoane, 670 cuotas por la suma de $67.000. La integración que realizaron los socios representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante de efectivo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y la representarán en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia: Celebrar en nombre de la misma toda clase

de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluidos aquellos para los cuales los faculta el Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; construir, adquirir, transferir o cancelar gravámenes, hipotecas, prendas y en general toda clase de derechos y obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, patentes, títulos privados o públicos, cuotas, acciones y otros valores mobiliarios (todo ello con las limitaciones que se establecen más adelante en esta misma cláusula); importar o exportar, aceptar, librar y endosar letras de cambio, cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento comercial o título de crédito; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas o físicas; intervenir en concursos del sector público o privado; operar con entidades financieras públicas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro y fuera del país; otorgar poderes judiciales -inclusive para querellar judicialmente- o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, con la salvedad de que para ejecutar actos de disposición de bienes registrables, endeudar a la sociedad o para comprometer a la sociedad en avales o garantías a favor de terceros y/o de los propios socios, se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil) en forma personal en efectivo que será depositada en la caja social. El o los Gerentes designados no pueden participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de todos los socios. Administración y Representación Legal: Se han designado Gerentes a los Sres. Pablo Javier Fernández, D.N.I. Nº 20.501.552 y Fernando José Seoane, D.N.I. Nº 21.614.911, quienes actuarán en tal carácter por el término de duración de la sociedad y han constituido domicilio especial en los términos del Artículo Nº 256 de la L.G.S. Nº 19550, en calle Av. Costanera Nº 100 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fiscalización: Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del Artículo 299 de la Ley citada. Finalización del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-06-18

VALQUEN S.R.L.

Se hace saber por un día la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén del contrato constitutivo de VALQUEN S.R.L.. Denominación: VALQUEN S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de agosto de 2017. Fechas de los Instrumentos Modificatorios: 12 de septiembre de 2017 y 29 de septiembre de 2017. Socios: Poblete Horacio Ariel, nacido el 24 de noviembre de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con López Noemí Alejandra, DNI 22.122.588, domiciliado en Mza. 16D, Casa 6 s/n, Barrio CGT de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 16.956.604, de profesión comerciante, con domicilio en Mza. 16D, Casa 6 s/n, Barrio CGT de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y López Noemí Alejandra, casada en primeras nupcias con Poblete Horacio Ariel, DNI 16.956.604, domiciliada en Mza. 16D, Casa 6 s/n, Barrio CGT de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, nacida el 15 de abril de 1971, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.122.588, de profesión comerciante, con domicilio en Mza. 16D, Casa 6 s/n, Barrio CGT de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Alicurá N° 868 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros mantenimiento de válvulas de flujo de líquidos. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos ochenta mil ($80.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ochocientos ($800,00) cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente

manera: El socio Poblete Horacio Ariel, suscribe cuarenta mil pesos ($40.000,00), representativos en 50 cuotas de pesos ochocientos ($800) cada una y la socia López Noemí Alejandra, suscribe cuarenta mil pesos ($40.000,00), representativos en 50 cuotas de pesos ochocientos ($800) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos veinte mil ($20.000,00), representando pesos diez mil ($10.000) cada socio en este acto, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente a Poblete Horacio Ariel. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de mayo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VALQUEN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23395/17). Subdirección, 14 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - UPEFE

Licitación Pública Nacional Nº 06/2018 UPEFE - UCP

En el marco del Programa PROMER II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06 /2018 - UPEFE - UCP.

Objeto: CPEM N° 93 nuevo edificio y playón deportivo, localidad: Ruca Choroy, Departamento: Aluminé, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $19.663.547,16, valores a enero de 2018.

Garantía de Ofertas Exigida: $196.635,47 (pesos ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco con 47/100).

Recepción de Ofertas: 20/07/2018 - 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 20/07/2018 - 11:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 5º Piso - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Lugar de Retiro del Pliego: A partir del 21 de junio de 2018, en Contrataciones U.P.E.F.E., Santiago del Estero Nº 456 - Tel.: 0299-4495270.
Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación y Deporte.

2p 22 y 29-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 13/18

Objeto: Adquisición de transformadores para Estación Transformadora Piedra del Águila y Puesto Hernández.

Fecha de Apertura: 5 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 03 de julio de 2018, inclusive.

Licitación Pública Nº 20/18

Objeto: Contratación del servicio anual de mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos de izaje del Parque Automotor.

Fecha de Apertura: 4 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 03 de julio de 2018, inclusive.

Licitación Pública Nº 21/18

Objeto: Adquisición de interruptores 132 Kv..

Fecha de Apertura: 6 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 04 de julio de 2018, inclusive.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 8610-000239/2018

Objeto: Insumos para cirugías cardiovascular infantil, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en Decreto Nº 0761/96.

Destino: Hospital Provincial, Dr. Eduardo Castro Rendón.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 03 de julio del 2018 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - Antartida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio 3 - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

• https://licitaciones.neuquen.gov.ar/
• www.saludneuquen.gob.ar.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 211/18
Expediente N° 7620-037150/2017

Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) grupo electrógeno.

Destino: Hospital Zonal Chos Malal, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de julio de 2018 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Sitio web: www.saludneuquen.gob.ar – www.licitaciones.neuquen.gov.ar.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 212/18
Expediente N° 7620-037513/2017

Objeto: Adquisición de ocho (8) vehículos utilitarios - 0 km..

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 29 de junio de 2018 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Sitio Web: www.saludneuquen.gob.ar - www.licitaciones.neuquen.gov.ar.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 213/18
Expediente N° 8610-001543/2018

Objeto: Adquisición de respiradores de alta complejidad.

Destino: Hospital Provincial Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 02 de julio de 2018 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Sitio Web: www.saludneuquen.gob.ar - www.licitaciones.neuquen.gov.ar.
Sin Cargo.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Listado de Preadjudicatarios Lotes a Adjudicar

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	LOTE	N.C. / PLANO DE MENSURA SUPERFICIE	LOCALIDAD	TRAMITE
8902-000119/2018	VASQUEZ Cintia Araceli	Lote 5 - Manzana B	10-21-061-1424-0000 - E2756-5004/01 - 742,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000120/2018	VASQUEZ Celinda M.	Lote 4 - Manzana B	10-21-061-1225-0000 - E2756-5004/01 - 750,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000121/2018	LEVIO Enrique	Lote 3 - Manzana B	10-21-061-0926-0000 - E2756-5004/01 - 750,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000122/2018	OBREQUE Cleria T.	Lote 2 - Manzana B	10-21-061-0728-0000 - E2756-5004/01 - 742,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000124/2018	RIQUELME Idulto J.	Lote 6 - Manzana C	10-21-061-0132-0000 - E2756-5004/01 - 664,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000125/2018	RIQUELME Rogelio M.	Lote 1 - Manzana E	10-21-061-1220-0000 - E2756-5004/01 - 592,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000127/2018	VASQUEZ Erica Belinda	Lote 2 - Manzana E	10-21-061-1112-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000128/2018	COSTELA Isolina	Lote 3 - Manzana E	10-21-061-1021-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000129/2018	CARRASCO Clara N.	Lote 4 - Manzana E	10-21-061-0822-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000130/2018	MARDONES Graciela A.	Lote 14 - Manzana E	10-21-061-1016-0000 - E2756-5004/01 592,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000131/2018	CONTRERAS Mirna S.	Lote 10 - Manzana E	10-21-061-0519-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000132/2018	VAZQUEZ Olga	Lote 12 - Manzana E	10-21-061-0817-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000133/2018	VASQUEZ Isidora	Lote 2 - Manzana D	10-21-061-2214-0000 - E2756-5004/01 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000134/2018	OBREQUE Gabriela Iris	Lote 3 - Manzana D	10-21-061-2115-0000 - E2756-5004/01 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000135/2018	CAYUQUEO Jorge	Lote 4 - Manzana D	10-21-061-2015-0000 - E2756-5004/01 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000136/2018	LAUQUEN Sebastián	Lote 5 - Manzana D	10-21-061-1816-0000 - E2756-5004/01 - 1.000 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000137/2018	OBREQUE Verónica M. y PEREZ Denis Darian	Lote 8 - Manzana D	10-21-061-1513-0000 - E2756-5004/01 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000138/2018	TRIPAILAO Jacinto	Lote 9 - Manzana D	10-21-061-1613-0000 - E2756-5004/01 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000139/2018	OBREQUE Griselda A.	Lote 1 - Manzana F	10-21-061-0225-0000 - E2756-5004/01 - 992,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000140/2018	INOSTROZA Gerónimo	Lote 2 - Manzana F	10-21-062-9826-0000 - E2756-5004/01 - 1.000 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000141/2014	OBREQUE Sixto Ariel	Lote 3 - Manzana F	10-21-062-9727-0000 - E2756-5004/01 - 1.000 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000148/2018	OCARE Maira Yamila	Lote 13 - Manzana E	10-21-061-0917-0000 - E2756-5004/01 - 560,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000126/2018	GODOY Cristal Angélica	Lote 15 - Manzana F	10-21-062-9524-0000 - 7424-EXPM03566/16 - 500,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000142/2018	OVIEDO, Blanca Irene	Lote 12 - Manzana F	10-21-062-9126-0000 - 7424-EXPM03566/16 - 497,40 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000143/2018	OBREQUE Mirella Lujan	Lote 13 - Manzana F	10-21-062-9225-0000 - 7424-EXPM03566/16 - 592,40 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000144/2014	PINO, Divina Gloria	Lote 14 - Manzana F	10-21-062-9424-0000 - 7424-EXPM03566/16 - 600,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000145/2018	SANHUEZA Dalila Malen	Lote 17 - Manzana F	10-21-062-9723-0000 - 7424-EXPM03566/16 - 500,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000123/2018	PINO Claudia Alejandra	Lote 4 Manzana C	10-21-062-9734-0000 - E2756-5004/01 - 664,00 m²	El Sauce, Depto. Pucún Leufú	Adjudicación
8902-000172/2018	ZUÑIGA María Bersabe	Lote 2 - Manzana 6	03-25-055-3385-0000 - 5824-4867/12 - 448,12 m²	Buta Ranquil - Depto. Pehuenches	Adjudicación
2503-4036/1980	LEVIO Emilio Esteban	Chacra 27	10-20-060-6446-0000 - C/2388/75 - 13,20 hectáreas	Picún Leufú - Depto. Picún Leufú	Adjudicación
2503-5618/1982	ALTAMIRANO Florencio	Chacra 3	10-20-061-7224-0000 - E2756/7314/03 - 109.026,20 m²	Picún Leufú - Depto. Picún Leufú	Adjudicación
2312-00758/01	VAZQUEZ Pilar	Lote 10 - Fracción A	08-20-090-5991-0000 - E2756/4654/00 - 9.243,91 m²	Col. Pastoril Mariano Moreno - Departamento Zapala	Adjudicación
2903-10167/1997	RENES Alejandro Pablo	Lote 71	09-26-076-2140-0000 - 5824-EXPM15842/2015 - 17.912,99 m²	Senillosa - Departamento Confluencia	Adjudicación
2312-00797/01	VOLK José Segundo y BOTTA Marta Catalina	Lote 5 - Fracción A	08-20-090-6084-0000 - E2756-4654/00 - 10.739,55 m²	Col. Pastoril Mariano Moreno - Departamento Zapala	Adjudicación
3310-11194/2007	HERNANDEZ MEDINA Segundo Javier y HERNANDEZ MEDINA Carmen Encarnación	Lote 11	09-26-075-2530-0000 - 5824-01989/12 - 13.986,94 m²	Senillosa - Departamento Confluencia	Adjudicación

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contratación Directa por Vía de Excepción – Año 2018

N °	Expediente	Alc.	Resolución N°	Fecha	Extracto	Empresa/Firma	Importe
1	7820-000961/17		04/18	02/01/2018	Serv. de asistencia de ingreso y egreso de las aeronaves periodo de enero a diciembre de 2018	Alcach Servicios Aéreos SRL	$ 713.508,00
2	7820-000888/17	01 al 06	03-18	02/01/2018	Adquisición combustible para las aeronaves	YPF S.A	$ 1.214.623,52
3	7820-000889/17	01-02	02-18	02/01/2018	Serv. básico de remolque enero, febrero y marzo 2016	Intercargo S.A.C	$ 38.822,85
4	7820-000908/17	01/02/04/05/06	07-18	02/01/2017	s/servicios de telefonía celular enero–mayo 2017	Telefónica Móvil Argentina S.A	$ 88.646,12
5	7820-000878/17	1	06/18	02/01/2018	s/servicio remis Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ricardo Javier Diaz	$ 4.529,00
6	7820-000805/17		53/17 15/18	10/01/2018	s/Servicio Inspección y novedades aeronave Bell 407 matriculo LQ--BBR	Helipower S.A.	$ 1.135.560,00
7	9120-000079/18		24/18	23/04/2018	Capacitación Anual Obligatoria simulador vuelo pilotos aeronaves Learjet 31 A matrícula LV-BDM y Beechcraft B200 matrícula LV-AXO	Cae Simuflite Inc	USD 76.760,00
8	9120-000088/18		26/18	07/05/2018	Capacitacion Anual Obligatoria simulador vuelo pilotos aeronave Bell 407 matrícula LQ-BBR	Bell Helicopter Textron Inc.	USD 44.100,00

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 11/18

Objeto: Contratación de empresas para control de plagas, mediante el cual se realizará el servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización de edificios escolares en la ciudad de Cutral-Có, por el término de 12 meses a partir del 1º de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2019, inclusive.

Consulta de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial: www.neuquen.gov.ar. Las respuestas a las consultas se publicarán mediante notas aclaratorias en la misma página web de la licitación.

Valor del Pliego: Gratuito.

Apertura: 29/6/2018.

Hora: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229, Piso 11.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 19/18

Obra: Comisaría s/n – nuevo edificio - Rincón de los Sauces.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $24.227.530,00 (pesos veinticuatro millones doscientos veintisiete mil quinientos treinta).

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 24 de julio de 2018 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 24/07/2018 en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 22 de junio de 2018 y hasta el 19 de julio de 2018, inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en Piso 11 de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Segundo Llamado
Licitación Pública N° 01/18

Objeto: Adquisición de tres (03) camionetas 0 Km., tipo 4x4, doble cabina, destinadas a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Fecha de Apertura: El día 02 de junio del 2018, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de horas 08:00 a 15:00.

Disponibilidad de Pliegos: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición en la página web Oficial de la Provincia del Neuquén (www.neuquen.gov.ar).

1p 22-06-18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4585

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4585, para la ejecución de los trabajos de ampliación y remodelación de la Sucursal Real del Padre (Mza.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 26/06/18 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Real del Padre (Mza.) y en la Gerencia Zonal San Rafael (Mza.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $3.000.

Costo Estimado: $7.870.457,24, más IVA.

4p 01, 08, 15 y 22-06-18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4586

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4586, para la ejecución de los trabajos de remodelación de local para la futura Sucursal Plottier (N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/06/18 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $3.000.

Costo Estimado: $5.110.760,83, más IVA.

4p 01, 08, 15 y 22-06-18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4587

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4587, para la ejecución de los trabajos de ampliación y remodelación de la Lay Out de la Sucursal Cutral-Có (N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/06/18 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Cutral-Có (N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $3.000.

Costo Estimado: $6.122.851,00, más IVA.

4p 01, 08, 15 y 22-06-18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4591

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4591, para la ejecución de los trabajos de construcción del nuevo edificio para sede de la Sucursal Catriel (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/07/18 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia y en la Gerencia Zonal Catriel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $33.083.859,90, más IVA.

4p 08, 15, 22 y 29-06-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2º Llamado
Licitación Pública Nº 8/2018

Objeto: Contratación de 2.000 toneladas de concreto asfáltico en caliente.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 04 de julio de 2018 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 15 y hasta el día 29 de junio de 2018, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

1p 22-06-18

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE COLONIZACIÓN Y VIVIENDA EL CHOCÓN LTDA.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Colonización y Vivienda El Chocón Ltda., se complace en invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de julio del corriente año a las 09:00 hs., en instalaciones de la Cooperativa, sito en calle Primeros Pobladores y Avenida 9 de Enero de la localidad de Villa El Chocón, Provincia del Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Motivo del llamado fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables.

4) Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/15.

5) Renovación de Síndicos y Consejeros.

6) Distribución de los resultados no asignados.

7) Culminación de la obra del R3.

8) Proyecto de subdivisión en lotes de todas las superficies que hoy se encuentran sin subdividir en el predio, dándole prioridad a las tierras de las 41 Has. donde está loteado.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32 del Estatuto Social).

Fdo. Elisabeth C. Fuentealba, Secretaria; Walter Raúl Acosta, Presidente.

1p 22-06-18

ASOCIACIÓN CIVIL CAPACITACIÓN POR NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los integrantes de la Asociación Civil Capacitación Por Neuquén a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de junio de 2018 a las 18 hs., a realizarse en el local ubicado en Remigio Bosch 1.918 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 miembros para la firma del Acta.

2) Aprobación de Balances 2017.

3) Elección de nuevas autoridades.

1p 22-06-18

ASOCIACIÓN COMUNIDAD SOLIDARIA DEL PARAJE CHINA MUERTA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Comunidad Solidaria del Paraje China Muerta de la localidad de Plottier, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 1° de julio de 2018 a las 10:00 hs., en las instalaciones de la Asociación:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos por el cual es llamada fuera de término la Asamblea Ordinaria.

2) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

3) Aprobación del Balance Ejercicio N° 17 y Memoria Anual.

4) Renovación de autoridades.

Fdo. Jorge Luis López, Secretario; Guillermina González, Presidente.

1p 22-06-18

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sacchi Néstor Omar s/Apremio", (Expte. Nº 444530/11)**, Sr. Sacchi Néstor Omar, DNI 16.439.853, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2018. Fdo. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda José Exequiel s/ Apremio", (Expte. Nº 34254/16)**, cita al Sr. Sepúlveda José Exequiel, DNI 7.579.913 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 del Dr. Guillermo Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 22 de marzo de 2018 se decretó la apertura del: **"Concurso Preventivo de "DAYCHE S.A., CUIT 30-70265976-7", (Expediente número 2994/2018)**. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico Serafini, Campesino y Asociados, en el domicilio sito en Iberá 5.316, Piso 3º, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio alternativo en la calle Talcahuano 438, Piso 5° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas, Tel.: 4372-3535 y 52170240 hasta el día 8/06/2018. Asimismo, se deja constancia que se han fijado los días 7/08/2018 y 19/09/2018, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Artículos 35 y 39. El periodo de exclusividad finalizará el día 12/04/2019. La Audiencia Informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 5/04/2019 a las 10:30 horas. Buenos Aires, 19 de abril de 2018. El presente edicto deberá ser publicado en el Diario de publicaciones legales de la Provincia del Neuquén. Fdo. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-06-18

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2º, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1º Piso de Avenida Bolivia N° 4.671, esq. Avda. Houssay, Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, en los autos: **"Mustad Ole Kristen s/Concurso Preventivo por Conversión (Conc. Pequeño)", (Expte. N° 626.036/18)**, comunica a los acreedores de la concursada que: 1) El día 08 de mayo de 2018 se ha resuelto declarar la Conversión a Concurso Preventivo -Art. 93 LCQ- de la quiebra del Sr. Ole Kristen Mustad, DNI Nº 92.903.400, CUIT Nº 24-92903400-3, con domicilio real en Finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, Provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 384 de esta ciudad. 2) Toda vez que se desprende la conexidad que existe entre el presente proceso y el Concurso Preventivo de Xalapeño S.A., que tramita por ante este Juzgado bajo el Expte. Nº 595200/17, se estima que resulta conveniente establecer una Sindicatura única para ambos procesos universales, habiendo asumido como Síndico el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, Matrícula Nº 2139, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384, Bº Tres Cerritos de esta ciudad, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. 3) Se ha fijado el 30 de agosto de 2018 como último día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3). 4) Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley Nº 27170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ), se establece en el 10% del SMVM, esto es, $950,00 (pesos novecientos cincuenta). 5) Señalar el día 16 de octubre de 2018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 29 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9). 6) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10) de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 LCQ, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Salta, Jujuy y Neuquén, en los Diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y en un Diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación) (Art. 14 inc. 14) LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez. Salta, 15 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. N° 48130061), comunica por cinco días en los autos: **"Minera Andacollo Gold S.A. s/Quiebra", (Expediente N° 20719/2015)**, CUIT N° 30-70193471-3, que el día 11 de diciembre de 2017 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones

de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de septiembre de 2018, ante el Síndico designado Contador Néstor Adrián Levit, con domicilio constituido en la calle Olazábal 1.515, P. 13, "5", C.A.B.A., Tel.: 1536352098, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 el 24 de octubre de 2018 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada, para el 6 de diciembre de 2018. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tener por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 29 de mayo de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Fantusatti Cyntia Karina c/Quintana María Fernanda s/Ejecución de Honorarios (e/a 324072)", (Expte. N° 23702/2018)**, hace saber que en fecha 6 de junio del año 2018 se ha decretado la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, Sra. María Fernanda Quintana, respecto del inmueble ubicado en calle Corrientes N° 558 de la ciudad de Neuquén, identificado como: Lote A, Manzana A, superficie 900,20 m^2, Matrícula 25065, Confluencia, N.C. 09-20-073-4690. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador, quien también deberá abonar -sobre la suma obtenida y de corresponder- la alícuota correspondiente al IVA (21%). Asimismo, se hace saber que el comprador no obtendrá un derecho real sobre el inmueble a subastar, sino solo un derecho personal que no lo autoriza a escriturar o tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Neuquén, 8 de junio de 2018. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

2p 22 y 29-06-18

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de María Victoria Bacci, sito en Diag. 25 de Mayo 51, 1° Piso de Neuquén, emplaza a Escalante Mariel Alejandra, DNI 18.283.963, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos: **"Perata Juan Nicolás c/ Escalante Mariel Alejandra y Otro s/Cobro de Alquileres", (Expte. N° 541279/15)**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y por 2 días en el Diario La Mañana Neuquén. Nqn., 12 de junio de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 22-06-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 17 de julio 2018 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, Furgón, Nuevo Master L2H2 AA, Año 2017, motor Renault N° M9TA876C034999, chasis Renault N° 93YMAFECCJJ962407. Base: $480.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $14.940 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Nqn., 15 de junio de 2018.

1p 22-06-18

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 17 de julio 2018 a las 10:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Fiat, pick-up cabina doble, Toro Fredom 2.0 16V 4x2, Año 2017, motor Fiat N° 552616747977314, chasis Fiat N° 988226415HKB21643. Base: $300.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-

156372057. Deuda por Patentes: $5.121 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Nqn., 15 de junio de 2018.

1p 22-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almirante Brown 115, Entre Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, cita por el término de cinco (5) días al Sr. Aníbal Claudio Del Conte para que se presente a estar a derecho en autos: **"Martínez Ana María y Otro s/ División de Bienes", (Expte. N° 456189/2011)**. Publíquense edictos por dos días. Neuquén, 30 de mayo de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-06-18

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **Garriga Carranza José Pablo**, DNI 22.699.783, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Sede Neuquén. Domicilio: Independencia N° 150, 3er. Piso, localidad: Neuquén, Pcia. del Neuquén. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Fecha: 13/06/2018. Fdo. Niksic Sergio Jesús, Jefe (Int.), Agencia Sede Neuquén, Dirección Regional Neuquén.

3p 22, 29-06 y 06-07-18

Alejandra C. Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, Piso Primero de Neuquén, en autos: **"Guzmán Josefa del Carmen y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521352/2018)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Josefa del Carmen Guzmán, DNI 4.930.085 y Néstor Antonio Véspoli, DNI 7.730.500, por el término de treinta días. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-06-18

La Sra. Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss, Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Dorotea Pinto Cárdenas, DNI 93.151.689, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Pinto Cárdenas María Dorotea s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521204/2018)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 08 de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-06-18

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leal Damián Agustín, para que así lo acrediten dentro de dicho plazo, en autos: **"Leal Damián Agustín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521307/2018)**. 16/04/2018 ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Belli. Neuquén, 17 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

3p 08, 15 y 22-06-18

El Juzgado Civil N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Brown 115 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Franco Eduardo Martín, DNI 6.931.149 y Postel Amalia Bibiana, DNI 4.117.090, a efectos de que comparezcan en autos: **"Franco Eduardo Martín y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521736/18**). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Nqn., a los 12 días del mes de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 22-06-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 (Tres) de la ciudad de Neuquén, correspondiente a la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única a mi cargo, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Yaeko Takasaki, DNI 92.697.889, para que se presenten a estar a derecho en As.: **"Takasaki Yaeko s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521287/18)**, **d**entro del término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, 29 de mayo de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 22-06-18

Dr. Joaquín Cosentino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Secretaría Única de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Justo Gingins (DNI 7.302.170), en autos: **"Gingins Osvaldo Justo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54065/2018)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 30 de mayo de 2018. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 22-06-18

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V$^{ta.}$ Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en Chos Malal, a cargo del Juez, Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, Prosecretaría a cargo de la Dra. Elisa Sraiber, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Manuel Ibáñez, D.U. N° 7.578.443, para que lo acrediten por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: **"Ibáñez Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 23603/2018)**, de trámite ante el Juzgado referido. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 01 de junio de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 22-06-18

Nancy N. Vielma a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en Freire y Misiones, 2° Piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Hugo Alberto Cinto, en autos: **"Cinto Hugo Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 80947, Año 2018)**. Publíquese por (1) un día. Cutral-Có, 22 de mayo de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 22-06-18

Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2$^{do.}$ Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Liñán Ana del Carmen, en los autos caratulados: **"Liñán Ana del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 73089/2016)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, 11 de junio de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-06-18

Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2do. piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Mena Domiciano, en los autos caratulados: **"Mena Domiciano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 55056/2011)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 12 de junio de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-06-18

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, con sede en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan de Dios Jara Martínez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Jara Martínez Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519972/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 02 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

La señora Juez, Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Michia Nora Inés s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517065/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Michia Nora Inés, 16.052.198, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 10 de mayo del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Esp. N° 3.

1p 22-06-18

La señora Juez, Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Vázquez Diego Gabriel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520050/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vázquez Diego Gabriel, DNI 28.947.850, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 31 de mayo del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Esp. N° 3.

1p 22-06-18

La Dra. Stanislavsky Paula Irina, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ahumada Carlos David (DNI N° 6.752.751), a estar a derecho acompañando la documentación que así lo acredite, en los autos caratulados: **"Ahumada Carlos David s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521351/18)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, Neuquén, 21 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Amado Espinoza, DNI 14.088.764 y de Livia Olga Suárez, DNI 3.928.289, en autos caratulados: **"Espinoza Luis Amado y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520881/18)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes Luis Amado Espinoza, DNI 14.088.764 y Livia Olga Suárez, DNI 3.928.289, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. y Sdo.: Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 13 de abril de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Leguizamón Roberto Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521433/2018)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Leguizamón Roberto Luis, D.N.I. N° 11.431.012, para que en el plazo de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 14 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fuertes Amanda Nélida, DNI F9.731.549, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Fuertes Amanda Nélida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520061/2017)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 23 de abril de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en Brown N° 155 E.P. de esta Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Cortés Dévora Beatriz y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521705/2018)**, ha dispuesto que se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial (...), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cortés Dévora Beatriz, DNI N° 16.165.500 y José Miguel Martínez, DNI N° 10.673.534, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 12 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil 5 de la localidad de Neuquén, sito en calle Brown N° 115, en autos: **"Inostroza Florentina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° JNQC15 Exp. 520452/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Inostroza Florentina, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de diciembre de 2017. Neuquén, 7 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 46 - Letra: M - Mes: 12- Año 2015. Deudor Alimentario Inscripto: Maiolo Julio César - DNI N° 14.349.593. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 3 de

Neuquén. Autos de Origen: **"Burgos Sandra Estela c/Maiolo Julio César s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 56111/2012)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 35 - Letra R - Mes: 06 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Rattaro Amadeo Aidir - DNI N° 25.329.316. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2. Autos de Origen: **"Cáceres Mónica Susana c/Rattaro Amadeo Aidir s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 78924/2016)**.

1p 22-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Autos Jurado de Enjuiciamiento s/Antecedentes, Expte. N° 2240, Año 2002.**Testimonio Acuerdo 5725.** 06 de junio de 2018. **24.** Tribunal Superior de Justicia sobre Designación de Miembros del Jurado de Enjuiciamiento. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 5691, punto 36, se dispuso integrar el Jurado de Enjuiciamiento con el Sr. Vocal Alfredo Elosu Larumbe, conjuntamente con la Sra. Presidente del Jurado, cubriéndose transitoriamente esa integración. Que ante la designación del Dr. Roberto Germán Busamia, como Vocal del Cuerpo, corresponde su integración como Jurado de Enjuiciamiento. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Designar** a partir del día **06 de junio de 2018** y hasta el **18 de febrero de 2019**, ambos inclusive, al Sr. Vocal, **Dr. Roberto Germán Busamia** para integrar, conjuntamente con el Dr. Alfredo Elosu Larumbe, el referido Jurado. **2°) Notifíquese**, cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Massei -Presidente Subrogante-; los señores Vocales: Dres. Evaldo Darío Moya, Alfredo Elosu Larumbe, Roberto Germán Busamia; el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi.Secretaría de Superintendencia, 13 de junio de 2018. Fdo. Dra. Carla Pandolfi, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia

1p 22-06-18

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000691/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos YPF.Nq.SOil-388(h), YPF.Nq.SOil-389(h), YPP.Nq.SOil-390(h) e YPP.Nq.SOil-391(h) en Locación Múltiple: LOC 273". Área Loma Campana. Regional No Convencional, Provincia del Neuquén, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.SOil-388(h): X= 5.751.915,30 e Y= 2.538.018,99; YPP.Nq.SOil-389(h) X: 5.751.905,37 e Y= 2.538.017,79; YPF.Nq.SOil-390(h): X= 5.751.895,45 e Y= 2.538.263,88; YPF.Nq.SOil-391(h): X= 5.751.885,52 e Y= 2.538.015,37. El proyecto a evaluar consiste en la construcción, perforación, estimulación hidráulica, terminación, operación y eventual abandono de los pozos. Construcción de locación, camino, tendido de línea de conducción y eléctrica. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000708/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos YPF.Nq.SOil-392(h), YPF.Nq.SOil-393(h), YPF.Nq.SOil-394(h), YPF.Nq.SOil-395(h) e YPF.Nq.SOil-396(h) en una Locación Múltiple: LOC 274". Área Loma Campana. Regional No Convencional, Provincia del Neuquén, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.SOil-392(h): X= 5.749.831,31 e Y= 2.538.248,88; YPF.Nq.SOil-393(h): X= 5.749.831,31 e Y= 2.538.256,38; YPF.Nq.SOil-394(h): X= 5.749.831,31 e Y= 2.538.263,88; YPF.Nq.SOil-395(h): X= 5.749.831,31 e

Y= 2.538.271,38; YPF.Nq.SOil-396(h): X= 5.749.831,31 e Y= 2.538.278,88. El proyecto a evaluar consiste en la construcción, perforación, estimulación hidráulica, terminación, operación y eventual abandono de los pozos. Construcción de locación, camino, tendido de línea de conducción y eléctrica. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000735/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YEA.Nq.GU-1238, YEA.Nq.GU-1239, YEA.Nq.GU-1240, YEA.Nq.GU a-1243, YEA.Nq.GU-1244, YEA.Nq.GU-1245, YEA. Nq.GU-1246, YEA.Nq.BG-2002, YEA.Nq.BG a-2003 un Colector y Construcción de sus Líneas de Conducción," propuesto por Ysur Energía Argentina S.R.L., en el Área de Concesión al Norte de la Dorsal, Yacimientos Guanaco y Barda González, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger:

Pozo	Sistema Posgar '07		Sistema Campo Inchauspe '69		WGS 84	
	X	Y	X	Y	Lat. S	Long. O
BG.a-2003	5701407.76	2484994.88	5701612.24	2485085.47	-38.83821665º	-69.17282354º
BG-2002	5700222.84	2487509.17	5700427.32	2487599.77	-38.84892962º	-69.14388645º
GU.a-1243	5700004.87	2478313.84	5700209.34	2478404.41	-38.85071457º	-69.24981698º
GU-1238	5699293.99	2478774.46	5699498.46	2478865.03	-38.85712932º	-69.24453274º
GU-1239	5698063.93	2476924.64	5698268.40	2477015.20	-38.86816298º	-69.26588499º
GU-1240	5699352.97	2478007.46	5699557.44	2478098.03	-38.85657921º	-69.25336714º
GU-1244	5697999.27	2477609.74	5698203.74	2477700.31	-38.86876314º	-69.25799313º
GU-1245	5697813.97	2478164.41	5698018.44	2478254.98	-38.87044624º	-69.25160785º
Gu-1246	5697783.00	2480774.13	5697987.47	2480864.71	-38.87078612º	-69.22153756º

Ubicándose el futuro colector en las coordenadas Futuro Colector (P. '07): X= 5.698.891 e Y= 2.477.600 y Ducto Troncal Inicio: X= 5.698.891 e Y= 2.477.600 (P. '07). Fin: X= 5.698.199 e Y= 2.479.954 (P. '07). El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de 9 pozos hidrocarburíferos y un colector. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, ciudad de Neuquén. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000749/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozos YPF.Nq.RN-2054(d) e YPF.Nq.RN-2055(d) en la Locación del Pozo YPF.Nq.RN.a-2006(d)", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, Yacimiento Río Neuquén, en coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '07: YPF.Nq.RN-2054(d): X= 5715758,15 e Y= 2566950,80; YPF.Nq.RN-2055(d): X= 5715758,15 e Y= 2566960,80. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000750/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción de Nueva Planta de Tratamiento de Gas (PTG2)", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

Vértices Planta PTG 2

V-1	2461527	5730429
V-2	2461672	5730427
V-3	2461673	5730245
V-4	2461613	5730244

V-5	2461613	5730121
V-6	2461526	5730121
V-7	2461528	5730222
V-8	2461427	5730222
V-9	2461426	5730317
V-1	2461528	5730321

El proyecto tiene por objeto continuar con el desarrollo del Yacimiento El Mangrullo, al plantearse la necesidad de contar con la capacidad de tratamiento de Gas que le otorgará una PTG más. La ejecución del mismo contempla las etapas de construcción de las instalaciones, su operación y finalmente el abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad de Aplicación, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000751/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PBE.Nq.M.x-1111(h), PBE.Nq.M-1112(h), PBE.Nq.M-1113(h) y Tendido de sus Líneas de Conducción", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

Posgar ´94

POZO	X	Y
PBE.Nq.M.x-1111(h)	5730781	2458608
PBE.Nq.M-1112(h)	5730781	2458623
PBE.Nq.M-1113(h)	5730781	2458593

El proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento El Mangrullo. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PBE.Nq.M.x-1111(h), PBE.Nq.M-1112(h), PBE.Nq.M-1113 y la construcción de sus líneas de conducción, operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad de Aplicación, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 22-06-18

Transferencia Licencia Comercial

José Martín Díaz Colodrero, DNI 31.255.423, con domicilio en Richieri N° 2.384 de la ciudad de Neuquén, anuncia la transferencia de la Licencia Comercial N° 053.091 a favor de Manuel Ricardo Lagos, DNI 14.368.238, con domicilio en Primera Junta N° 675 de la ciudad de Cinco Saltos, a partir del 1 de julio de 2018.

1p 22-06-18

Transferencia Licencia Comercial

En la Provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de junio del dos mil dieciocho, la Sra. Zúñiga Emma Rosa, con DNI 5.606.069, titular de la Licencia Comercial 13.674 (Mercado, Kiosco), transfiere todos los derechos de la misma a favor de su hijo, el Sr. Claudio Alejandro Altamirano, con DNI 22.473.608, desde el 01 de junio de dos mil dieciocho.

1p 22-06-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2018

3941 - Artículo 1°: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a generar un espacio comercial para la explotación de venta de flores fuera del cementerio local a una distancia de 6,50 mts.

aproximadamente del portón de acceso a mano derecha. El stand deberá tener una medida no superior a 1,5 mts. de ancho por 3 mts. de largo. Promulgada por Decreto Municipal N° 756/18.

3950 - Artículo 1°: Condona la deuda por Patentes de Rodados correspondientes a las cuotas 01 a 12 del año 2012; cuotas 08 a 12 del año 2013 y cuotas 01 a 12 de los años 2014 y 2016 del dominio JEY982, titular: González Nicolás Hipólito, DNI N° 30.234.385. Promulgada por Decreto Municipal N° 933/18.

3951- Artículo 1°: Impone el nombre de "Preceptor Eduardo Víctor Gatti" a la arteria al Sur de la EPET N° 9, entre las calles Nahuel Huapi y Ejército Argentino, quedando el resto de la arteria sin modificación de nombre. Promulgada por Decreto Municipal N° 1100/18.

3952 - Artículo 1°: Condona la deuda por Servicios Retributivos: Cuotas 01 a 12 de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y exime el año 2018, todo correspondiente a la N.C. 09-22-050-8473-0000, titular: Muñoz Marcela Liliana, DNI N° 22.541.757. Promulgada por Decreto Municipal N° 1097/18.

3953 - Artículo 1°: Modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 3837/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: Establézcase la siguiente escala de valores en varios rubros para la ETOP. Promulgada por Decreto Municipal N° 1126/18.

3954 - Artículo 1°: Condona la deuda por Servicios Retributivos correspondientes a las cuotas 01 a 12 de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y exime el año 2018, todo correspondiente a la N.C. 09-22-079-7650-0000, titular: Hilario Miguel Huentelaf Salamanca, DNI N° 92.232.599. Promulgada por Decreto Municipal N° 1127/18.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G-2682. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Consejo de la Magistratura - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016", (Expte. 5600-04620/2016)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto… Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada con fecha 12 de mayo de 2017, la Rendición de Cuentas del Consejo de la Magistratura Ejercicio 2016; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Consejo de la Magistratura correspondiente al Ejercicio 2016, en base al Informe del Auditor Nº 6051/2017-D.G.A.C. y al Considerando IV del presente pronunciamiento, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016, respecto de la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de exámen. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir, al Cr. Fabián Alejandro Benente, DNI Nº 20.558.633 -Director de Administración período 01/01/2016 al 31/12/2016- y al Sr. Jorge Pablo Villar, DNI Nº 20.292.532 -Prosecretario Administrativo período 01/01/2016 al 31/12/2016- del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Damián Sambueza (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO G-2683. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016", (Expte. 5600-04625/2016)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad -con fecha 12/05/2017 para el Ejercicio 2016-, efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de Inventario General de Bienes, de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de

diciembre de 2016. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad correspondiente al Ejercicio 2016, en cuanto han sido cumplidas las formalidades de su presentación; en tanto que de acuerdo al Informe del Auditor Nº 6100/2017-D.G.O.D. y sus salvedades señaladas en el Considerando IV y las Observaciones, los Estados Contables auditados exponen razonablemente la Situación Financiera, Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2016, a excepción de las situaciones destacadas en los Puntos 4.4 y 4.11 de las Aclaraciones Previas; habiendo dado cumplimiento a la legislación vigente aplicable a las transacciones sometidas a examen de auditoría en el marco de la Sección 3º (Alcance del Trabajo de Auditoría) y con las salvedades expuestas en la Sección 4º (Aclaraciones Previas), 5º (Aclaraciones Especiales) y en el Anexo I - Observaciones. del Informe del Auditor ya citado. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas: Ing. Luis Marcelo Lazcano -Presidente período 01/01/2016 al 31/12/2016-; Tc. Luis Daniel Rodríguez -Director General de Administración período 01/01/2016 al 03/02/2016- y a la Cra. Fabiana Estela Jiménez -Directora General de Administración período 04/02/2016 al 31/12/2016- conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1 a Nº 16 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 6100/2017-D.G.O.D., para que produzcan los descargos que estimen pertinentes. Artículo 4º: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los Descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5º: Gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe, una vez presentados los respectivos Descargos. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Damián Sambueza (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo el asueto del día 27-06-18 -Día del Empleado Público Provincial-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3640	29-06-18	22-06-18

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO
RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.
Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 26

Normas Legales - Pág. 26 a 27

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 27 a 28

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo